

	Actuación
	AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO

Juzgado de Origen: QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Radicación N°:	2	0	1	8		-	0	0	4	7	2
-----------------------	----------	----------	----------	----------	--	----------	----------	----------	----------	----------	----------

Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Demandado: EL ARCA SEGURIDAD PRIVADA LTDA

Auto Avoca Conocimiento No. 1944VS

En Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año 2021, el suscrito Juez Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8º. Del ACUERDO No. PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 , procede a avocar conocimiento de las diligencias allegadas a esta Oficina previo reparto realizado por la Oficina de Apoyo para estos juzgados, relacionado con el trámite del proceso Ejecutivo proveniente del Juzgado Quinto Civil Del Circuito de Medellin, que se compone de un (1) cuaderno con 139 folios.

NOTIFIQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR